OPERADOR CONTRATISTA

CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL
Construyendo Dignidad y Respeto
VILLAVICENCIO – META - COLOMBIA
Tel: 6727152 - 3115897619

CONTRATO DE APORTES N° 50006682024

Suscrito entre
El ICBF y el Centro de Educación Especial de Villavicencio
Modalidad Atrapasueños de Apoyos

BIENESTAR FAMILIAR

CEE/54-2025

Radicado No. 202550002000092942

Villavicencio, 09 de Junio de 2025

Doctora
PILAR RODRÍGUEZ
Supervisora Contrato 50006682024
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR "ICBF"
Villavicencio

Cordial saludo, Doctora Pilar.

Comedidamente me permito remitir la Cuenta de Cobro con los respectivos anexos, el informe de cumplimiento de las cláusulas contractuales correspondientes al mes de Mayo del año 2025, según lo establecido en el Contrato número 50006682024, suscrito entre el Centro de Educación Especial de Villavicencio y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "ICBF".

Le envío un abrazo fraternal.

ADRIANA ACOSTA HERRERA
Directora Ejecutiva y Representante Legal CEE

Anexo: Informe Cumplimiento de las cláusulas contractuales
Informe Financiero
Cuenta de Cobro mes Mayo 2025
Evidencias del Informe Cumplimiento de las cláusulas contractuales

CEE/Diana M.

INFORME MENSUAL # 05 MAYO 2025

(Día) **09** (Mes) **JUNIO** DE (Año) **2025**

DATOS BÁSICOS CONTRATO			
No. Contrato (Cuando aplique):	50006682024		
Nombre del Operador/Casa:	ASOCIACION DE PADRES DEL CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL DE VILLAVICENCIO		
Tipo de Casa (Cuando aplique):	A: ___	B: ___	C: ___
Forma de Atención:	Comunitario: ___	Casa: ___	Apoyos: X
Departamento de ejecución:	Meta		
Municipio(s) de ejecución:	Villavicencio		
Fecha inicio:	30 de Diciembre de 2024		
Fecha finalización:	16 de Mayo de 2025		
Valor Total Contrato (Cuando aplique):	$676.492.253		
No. participantes programados:	96		
No. participantes atendidos:	96		

REPORTE DE GESTIÓN

#	Municipio[1]	Programación niñas y niños	Programación Adolescentes	Niñas y niños atendidos a la fecha	Adolescentes atendidos a la fecha	% de niñas y niños atendidos registrados en Sistema de Información	% de adolescentes atendidos registrados en Sistema de Información
1	-	65	31	65	31	100%	100%
2	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL		65	31	65	31	100%	100%

ESTRATEGIAS DE ATENCIÓN

#	Municipio	No. De Encuentros Grupales realizados	No. De Encuentros Familiares realizados	No. De Encuentros Comunitarios realizados	No. de iniciativas propuestas o desarrolladas	No. de espacios de escucha activa realizadas
1	VILLAVICENCIO	11	1	1	0	6
2	-	-	-	-	-	-
TOTAL		11	1	1	0	6

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA[2]

[1] Para aquellos contratos donde se incluyeron varios municipios, es necesario incluir las filas necesarias.
[2] Incluir las filas necesarias para relacionar la totalidad de obligaciones contractuales. Lo anterior también aplica para las obligaciones generales y específicas.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
"LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012"

Obligaciones (textuales del contrato)	Cumplimiento (sí, no o en ejecución)	Fuente verificación que evidencia el cumplimiento de la obligación y la ubicación de esta[3]	Observaciones[4]
1. Constituir y allegar al ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del Contrato.	SI	Para este periodo no aplica	Las pólizas se anexaron en el informe de Abril de 2025, no se ha presentado modificaciones.
2. Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los participantes o a terceros por concepto de los servicios prestados	En Ejecución.	Ninguna	El Centro de Educación Especial de Villavicencio no realiza cobros no autorizados a los usuarios o terceros
3. Conformar y disponer bajo su propia autonomía y responsabilidad el talento humano para la implementación de la forma de atención de conformidad con la propuesta y el presupuesto aprobados, y lo estipulado en el Manual Operativo, so pena de la aplicación de las sanciones establecidas en el Contrato.	SI	OGC 3 Nómina Mayo Ruta digital One Drive Inf Mayo 2025 Evidencias Obligaciones Generales del Contratista Obligación 3.	Ninguna
4. Mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución	SI	OGC 4. Reg Fotog Ruta digital One Drive Inf Mayo 2025 Evidencias	Ninguna

[3] El operador deberá relacionar todas las fuentes de verificación e indicar el folio o la ruta donde se ubica a fin de que la supervisión pueda tener acceso a ella. Lo anterior también aplica para las obligaciones generales y específicas.
[4] El operador deberá incluir cualquier información que considere relevante relacionado con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio. Lo anterior también aplica para las obligaciones generales y específicas.

PUBLICA

del contrato, las cuales deben incluir: hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), certificaciones de experiencia, código ético firmado y contrato debidamente firmado, certificados de antecedentes (Contraloría, Procuraduría, Policía), registro nacional de medidas correctivas (inicial y con actualización trimestral) y soportes de pago de seguridad social.		Obligaciones Generales del Contratista Obligación 4.	
5. Presentar mensualmente al supervisor del contrato las novedades relacionadas con el talento humano vinculado a la Modalidad y en específico a la forma de atención Atrapasueños de Apoyos, y garantizar que se cuente con el personal disponible y necesario para la atención, so pena de la aplicación de las sanciones establecidas en el Contrato.	SI	No aplica para este periodo	En el mes de Mayo no hubo novedad de ingreso.
6. Cumplir con el objeto del Contrato y con todos los lineamientos, manuales,	SI	OGC 6. Certi Mayo Ruta digital One Drive Inf Mayo 2025 Evidencias	Ninguna

PÚBLICA

documentos técnicos, condiciones de calidad y demás documentos aplicables a la Modalidad y en específico a la forma de atención Atrapasueños de Apoyos, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, los cuales podrán ser ajustados y una vez publicados, serán de obligatorio cumplimiento.		Obligaciones Generales del Contratista Obligación 6.	
7. Realizar durante la ejecución del Contrato el seguimiento a los eventos que afecten la atención de niñas, niños y adolescentes participantes de la Modalidad y en específico a la forma de atención Atrapasueños de Apoyos, incluyendo presuntos hechos de violencia, lesiones o fallecimientos de los participantes activos que se presenten en cualquier lugar. El CONTRATISTA deberá dar aviso al supervisor sobre cualquier anomalía o dificultad que advierta durante la ejecución del Contrato junto con	SI	OGC 7. Certif Mayo Ruta digital One Drive Inf Mayo 2025 Evidencias Obligaciones Generales del Contratista Obligación 7.	Ninguna

PUBLICA

alternativas de soluciones viables.			
8. Atender durante la ejecución del Contrato los requerimientos, instrucciones y recomendaciones que le imparta el supervisor, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones, incluyendo el apoyo al ICBF en el suministro y respuesta oportuna de la información solicitada por los organismos de control del Estado Colombiano	SI	Ninguna	El Centro de Educación Especial de Villavicencio para el mes de Mayo no recibió ningún requerimiento por parte de la supervisora del Contrato.
9. Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente y el Manual Operativo de la Modalidad.	SI	El contrato se está ejecutando dentro de la vigencia pactada la información se puede verificar en el informe.	Ninguna
10. Realizar los controles necesarios cuando se vayan a desarrollar actividades recreativas, lúdicas, deportivas o artísticas dentro del Centro de	SI	An 1. INF ACT An 2. PRE ACCI Ruta digital One Drive Inf Mayo 2025 Obligaciones Generales del Contratista Obligación 10	Ninguna

PUBLICA

Experiencias, o en salidas pedagógicas, velando por la seguridad e integridad de las niñas, niños y adolescentes de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo vigente.			
11. Gestionar con organismos públicos y privados de carácter nacional o internacional, la consecución de recursos y servicios que complementen el proceso de atención de los participantes y se constituyan en un valor agregado para la calidad en la prestación del servicio. Las donaciones o servicios gestionados deben ser puestos en conocimiento inmediato del supervisor del contrato.	SI	Ninguna	Para el mes de Mayo no se gestionó con ningún organismo público y privado.
12. Mantener un aviso o valla visible en la parte externa del Centro de Experiencias, de acuerdo el manual de imagen corporativa del ICBF y según lo definido por la Oficina Asesora de Comunicaciones.	SI	OGC12. Valla Insti. Ruta digital One Drive Inf Mayo 2025 Evidencias Obligaciones Generales del Contratista Obligación 12	Ninguna
13. Devolver al ICBF, una vez finalizado la	En ejecución	Ninguna	Ninguna

PÚBLICA

ejecución del contrato, los documentos en físico y/o magnético que, en desarrollo del contrato se hayan producido, así como todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones a la Dirección Regional y los bienes devolutivos que le hayan sido asignados en custodia (si aplica).			
14. Cumplir con las acciones establecidas en la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF, la cual hace parte integral de la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para las modalidades del ICBF.	SI	An 1- HV docu An 2- Ver inter. Ruta digital One Drive Inf Mayo 2025 Evidencias Obligaciones Generales del Contratista Obligación 14	Ninguna
15. Realizar las acciones necesarias para articular las actividades que sean requeridas en el marco del trabajo conjunto con las diferentes ofertas de atención de las demás áreas y misionales del ICBF.	SI	OGC 15. ART CIERRE Ruta digital One Drive Inf Mayo 2025 Obligaciones Generales del Contratista Obligación 15	Ninguna
16. Solicitar por escrito al	SI	Ninguna	Para este mes no se solicitó autorización a la Supervisora

PUBLICA

Supervisor del Contrato la autorización para el ingreso al lugar donde se brinda el servicio, de periodistas, capacitadores, investigadores y demás personas ajenas a la prestación directa de la atención, según orientaciones del ICBF.			para ingreso de periodistas, capacitadores, investigadores y demás personas ajenas a la prestación directa de la atención
17. Abstenerse de realizar o permitir que se realicen actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades similares en los espacios donde se brinda la atención.	SI	OGC 17. Certif Mayo Ruta digital One Drive Inf Mayo 2025 Evidencias Obligaciones Generales del Contratista Obligación 17	Ninguna
18. Mantener indemne al ICBF por reclamos, acciones o demandas que se inicien en su contra por los daños o perjuicios que sus empleados o subcontratistas causen a terceros.	SI	OGC 18. Certif Mayo Ruta digital One Drive Inf Mayo 2025 Evidencias Obligaciones Generales del Contratista Obligación 18	Ninguna
19. Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	SI	An 1- Acta comi téc An 2- Acta Visi verif dota An 3- Acta Ver Crit partic An 4- Acta comi Alist Febrero.	Ninguna

PUBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
"LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012"

		An 5- Acta comi Marzo An 6- Acta vis sup Marzo An 7- Acta comi aten Abril An 8- Acta comi aten Mayo Ruta digital One Drive Inf Mayo 2025 Evidencias Obligaciones Generales del Contratista Obligación 19	
20. Ejecutar el contrato dentro del plazo o vigencia de este y de acuerdo con los valores establecidos en la cláusula del presente contrato.	SI	Ninguna	Los valores se pueden verificar en el Informe Financiero
21. Cumplir con las obligaciones laborales que como empleador se puedan generar con relación al contrato suscrito: presentar las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: (i) aportes parafiscales; (ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; (iii) el pago de sueldos u honorarios en los	SI	An 1- Certif Mayo An 2- Pago SS nom Mayo An 3- Pago SS Ma Va An 4- Pago SS Ma Mar Ruta digital One Drive Inf Mayo 2025 Evidencias Obligaciones Generales del Contratista Obligación 21	Ninguna

PUBLICA

tiempos establecidos para tal fin, según la vinculación laboral (no se admiten mora en los pagos); (iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; (v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros. El cumplimiento de esta obligación será indispensable para que se efectúen los desembolsos por parte del ICBF.			
22. Participar y apoyar al ICBF en todas las reuniones a las que este lo convoque relacionadas con la ejecución del Contrato.	NO	NO	No se realizaron reuniones convocadas por ICBF en el mes de mayo 2025.
23. Garantizar la seguridad, confidencialidad y salvaguardar de la información y del material en custodia.	SI	OGC 23. Certif Mayo Ruta digital One Drive Inf Mayo 2025 Evidencias Obligaciones Generales del Contratista Obligación 23	Ninguna
24. Contar con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF con la periodicidad y por	SI	An 1- Certif Mayo An 2- Fotografia Ruta digital One Drive Inf Mayo 2025 Evidencias Obligaciones Generales del Contratista	Ninguna

PÚBLICA

los medios que este defina.		Obligación 24	
25. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por este. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.	SI	An 1- Publi Inst Ing An 2- Certif Mayo Ruta digital One Drive Inf Mayo 2025 Evidencias Obligaciones Generales del Contratista Obligación 25	Ninguna
26. No utilizar con fines lucrativos el material resultado de la ejecución de este proceso. El uso y circulación de estos contenidos por las partes, solo podrá hacerse con fines de divulgación de la Modalidad y en específico a la forma de atención Atrapasueños de Apoyos, siempre y cuando exista autorización informada y consentida con firma por parte de niñas, niños y adolescentes participantes.	SI	OGC 26. Certif Mayo Ruta digital One Drive Inf Mayo 2025 Evidencias Obligaciones Generales del Contratista Obligación 26	Ninguna
27. Conservar y mantener en buen estado los materiales utilizados y/o adquiridos durante la ejecución del Contrato, conforme	SI	OGC 27. Certif Mayo Ruta digital One Drive Inf Mayo 2025 Evidencias Obligaciones Generales del Contratista Obligación 27	Ninguna

PUBLICA

el presupuesto aprobado.			
28. Aceptar y permitir que los contenidos desarrollados en el marco de este Contrato puedan ser utilizados por el Sistema Nacional de Bienestar Familiar en otros procesos que sean realizados a nivel nacional y territorial.	SI	OGC 28. Autor Mayo Ruta digital One Drive Inf Mayo 2025 Evidencias Obligaciones Generales del Contratista Obligación 28 .	Ninguna
29. Articular acciones con los enlaces de Infancia y Adolescencia de las Direcciones Regionales ICBF que correspondan, con el objetivo de favorecer el desarrollo de las actividades propias de la Modalidad y en específico de la forma de atención Atrapasueños de Apoyos en los territorios priorizados.	SI	OGC 29. ART CIER Ruta digital One Drive Inf Mayo 2025 Obligaciones Generales del Contratista Obligación 29	Ninguna
30. Cumplir con las capacitaciones, asistencias técnicas y visitas que se programen con el fin de mejorar los procesos de atención, así como el cumplimiento de los compromisos que se generen de ellas.	SI	OGC 30. VIS GAT Ruta digital One Drive Inf Mayo 2025 Obligaciones Generales del Contratista Obligación 30	Ninguna
31. Realizar el registro oportuno y con calidad de la información en los	Si	OGC 31. F_REG Ruta digital One Drive Inf Mayo 2025	A la fecha los 96 participantes se encuentran registrados, con diagnóstico y dos seguimientos

PUBLICA

sistemas de información establecidos por el ICBF, de los participantes atendidos en la Modalidad y en específico en la forma de atención Atrapasueños de Apoyos.		Obligaciones Generales del Contratista Obligación 31	en el Sistema de Información Cuéntame.
32. Disponer bajo su propia responsabilidad de todos los elementos de infraestructura, dotación y la gestión de los espacios necesarios para la correcta prestación de las actividades de las que trata este Contrato, de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo vigente.	SI	OGC 32. Certif Mayo Ruta digital One Drive Inf Mayo 2025 Evidencias Obligaciones Generales del Contratista Obligación 32	Ninguna
33. Activar la ruta de restablecimiento de derechos en caso de conocer que una niña, un niño o adolescente participante de la Modalidad y en específico de la forma de atención Atrapasueños de Apoyos, se encuentra en riesgo o amenaza de vulneración de derechos y hacerles seguimiento a los casos durante la vigencia de este Contrato.	SI	OGC 33. F_REG Ruta digital One Drive Inf Mayo 2025 Obligaciones Generales del Contratista Obligación 33	En el mes de mayo de 2025 no se activaron rutas de restablecimiento de derechos.

PÚBLICA

34. Hacer parte del Comité Técnico Operativo conformado para el seguimiento a la ejecución del Contrato, a través de sus delegados designados y presentar la información necesaria sobre los procesos y procedimientos definidos para la adecuada prestación del servicio a través de la Modalidad y en específico de la forma de atención Atrapasueños de Apoyos. Lo anterior, según lo dispuesto en el Manual Operativo vigente.	SI	OGC 34. Conv comité. Ruta digital One Drive Inf Mayo 2025 Evidencias Obligaciones Generales del Contratista Obligación 34	Ninguna
35. Realizar y presentar al ICBF las evidencias sobre proceso de atención, de acuerdo con las orientaciones dadas por el ICBF y el Manual Operativo de la Modalidad.	Si	OGC 35. INF ACT Ruta digital One Drive Inf Mayo 2025 Obligaciones Generales del Contratista Obligación 35	Ninguna
36. Presentar informes de gestión sobre la ejecución técnica, administrativa y financiera del contrato de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad y en los formatos definidos para ello.	Si	Se puede verificar en el informe mensual	Ninguna

PUBLICA

37. Entregar oportunamente al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto o resultados obtenidos durante la ejecución del Contrato, cuando así se requiera.	Si	OGC 37. Rad info Abril Ruta digital One Drive Inf Mayo 2025 Evidencias Obligaciones Componente Generales Obligación 37	Ninguna
38. Mantener actualizada la información técnica, administrativa, financiera y jurídica en el expediente contractual físico y en las plataformas tecnológicas dispuestas por el ICBF, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente, en el Manual Operativo de la Modalidad y demás normatividad que le aplique.	SI	Ninguna	El Centro de Educación Especial de Villavicencio mantiene la información técnica, administrativa y jurídica actualizada reposa en cada carpeta de acuerdo con las especificaciones dadas en el Contrato de Aportes.
39. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.	SI	OGC 39. Certif Mayo Ruta digital CD Inf Mayo 2025 Evidencias Obligaciones Generales del Contratista Obligación 39	Ninguna
40. Cumplir con las disposiciones establecidas sobre buenas prácticas en la gestión contractual del	SI	OGC 40. Certif Mayo Ruta digital One Drive Inf Mayo 2025 Evidencias	Ninguna

PÚBLICA

Manual de Contratación del ICBF vigente.		Obligaciones Generales del Contratista Obligación 40	
41. Cumplir en desarrollo de las actividades realizadas para el cumplimiento del objeto del contrato con las normas y recomendaciones sanitarias vigentes emitidas por las autoridades nacionales y locales competentes.	Si	OGC 41.Con sanitario Ruta digital One Drive Inf Mayo 2025 Evidencias Obligaciones Generales del Contratista Obligación 41	Ninguna
42. Cumplir con la normatividad vigente relacionada con el suministro, almacenamiento y transporte de alimentos.	SI	OGC 42. Certif Mayo Ruta digital One Drive Inf Mayo 2025 Evidencias Obligaciones Generales del Contratista Obligación 42	Ninguna
43. Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.	SI	OGC 43. Certif Mayo Ruta digital One Drive Inf Mayo 2025 Evidencias Obligaciones Generales del Contratista Obligación 43	Ninguna
44. Cumplir con la duración y actividades de cada etapa del proceso de atención, de acuerdo con lo definido en el Manual Operativo de la Modalidad y en específico de la forma de atención Atrapasueños de Apoyos.	Si	An 1. INF_ACT An 2. ASIS_MEN An 3. ASIS_DIAR_NNA An 4. ASIS_C_S An 5. ASIS_ESC_ACT An 6. ASIS_M_S An 7. ASIS_ ENC_ FLIAR_GR An 8. ART_INT Ruta digital One Drive Inf Mayo 2025 Obligaciones Generales del Contratista Obligación 44	Ninguna

PÚBLICA

45. Entregar un acta de relación al Grupo de Almacén e Inventarios de la Dirección Administrativa (o quien haga sus veces en las Direcciones Regionales del ICBF), de los bienes muebles utilizados o adquiridos en virtud de la ejecución del Contrato, en la cual se especifiquen los muebles de consumo de carácter devolutivo y no devolutivo, según sea el caso, de conformidad con las directrices impartidas por la Dirección mencionada (si aplica).	SI	Ninguna	El Centro de Educación Especial de Villavicencio entregara acta al grupo de Almacén de Inventarios los bienes adquiridos al terminar el Contrato de Aportes.
46. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2. 4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, se deberá garantizar la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, esta provisión se establece en un porcentaje del cinco	SI	No aplica	Ninguno

PUBLICA

por ciento (5%) de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato.			
47. El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del	SI	Se anexa Formato de Compras Locales. Facturas escaneadas de las compras realizadas durante el mes de Mayo de 2025. Ruta digital One Drive Infor. Mes Mayo Evidencias Obligaciones Generales del Contratista Numeral 47	Ninguna

PÚBLICA

contrato, haciendo uso de la última versión del formato "F1.G5.ABSFormato seguimiento Compras Locales" o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.			
48. Remitir al supervisor del contrato, durante el mes siguiente al depósito de los recursos del ICBF, la copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón la ejecución del contrato, los cuales deben ser reintegrados a la cuenta que la Dirección del Tesoro Nacional disponga.	SI	Se anexa Extracto Bancario mes de Mayo de 2025 Se anexa soporte de la Transferencia de los Rendimientos Financieros mes Abril 2025, auxiliar y correo electrónico confirmando la consignación. Ruta digital One Drive Infor. Mes Mayo Evidencias Obligaciones Generales del Contratista Numeral 48	En el mes siguiente el Centro de Educación Especial de Villavicencio realizara la consignación de los Rendimientos Financieros.
49. Mantener la información financiera relacionada con la ejecución del contrato con sus soportes debidamente organizados, los cuales deben estar disponibles cuando el supervisor los requiera.	SI	Se anexa Foto de las AZ Comprobante de Egreso y Notas de Contabilidad	Se presento en el Informe del Primer mes de Atención.
50. Desembolsar oportunamente los	SI		Ninguna

PUBLICA

recursos del presente contrato correspondientes al aporte de CONTRAPARTIDA (si aplica) en los términos previstos en la cláusula del VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO, de acuerdo con las cláusulas específicas, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO. En caso de que el CONTRATISTA no legalice completamente la ejecución de los recursos de CONTRAPARTIDA y en caso de ser necesario para la adecuada prestación del servicio, el supervisor del contrato excepcionalmente podrá autorizar desembolsos parciales, coherentes con la ejecución de los recursos debidamente legalizados por parte del CONTRATISTA. La autorización excepcional de estos desembolsos parciales no exime al CONTRATISTA de la obligación de		Se anexa Formato de Contrapartida – Detalle de la Ejecución con sus respectivos soportes correspondiente al mes de Mayo de 2025. Ruta digital One Drive Infor. Mes Mayo Evidencias Obligaciones Generales del Contratista Numeral 50	

PÚBLICA

la legalización total de los recursos ni lo exime de las consecuencias sancionatorias a que haya lugar, si aplica.			
51. Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes vencido, los soportes correspondientes para la expedición del certificado de cumplimiento.	SI	Se anexa Oficio remisorio al ICBF con sus respectivos soportes. Ruta digital One Drive Infor. Mes Mayo Evidencias Obligaciones Generales del Contratista Numeral 51	Ninguna
52. Presentar informes mensuales y al finalizar el contrato, el cual contenga como mínimo: registro de cupos contratados y efectivamente atendidos mensualmente, aportes recibidos, su utilización y los soportes que den cuenta de la ejecución de los recursos del contrato.	SI	Se anexa Base de Datos de los beneficiarios del Contrato mes de Mayo de 2025 Los soportes escaneados de cada Rubro según el Formato de Seguimiento Financiero correspondiente al mes de Mayo de 2025 Ruta digital One Drive Infor. Mes Mayo Evidencias Obligaciones Generales del Contratista Numeral 52	Ninguna
53. Estructurar la información financiera según el Plan Único de Cuentas –PUC–, con sus soportes organizados y la aplicación de las NIIF7, así como el debido registro en el software contable dispuesto por la entidad contratista.	SI	Se anexa Pantallazo del Software Contable	Se presento en el Informe del Primer mes de Atención.

PUBLICA

54. Pagar oportunamente a los proveedores y contratistas y presentar la paz y salvo de los mismos a la terminación del contrato.	SI	Se anexa Certificación mes de Mayo de 2025 Ruta digital One Drive Infor. Mes Mayo Evidencias Obligaciones Generales del Contratista Numeral 54	Ninguna
55. Facilitar en las fechas establecidas y de manera integral, libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera que le solicite el supervisor del contrato.	SI	Se anexa Foto de las AZ Comprobante de Egreso y Notas de Contabilidad	Se presento en el Informe del Primer mes de Atención.
56. Contar con la aprobación, mediante comité técnico operativo, por parte del supervisor del contrato para realizar ajustes de recursos en el presupuesto, ingresos y gastos conforme a las orientaciones brindadas por el ICBF.	SI	Se realiza Disminución al Contrato correspondiente a los meses de Marzo y Abril de 2025 por Inejecuciones del Clasificador del Gasto y Cupos No Utilizados. Se anexa Justificación de la Disminución y Presupuesto mensual con su respectiva disminución. Ruta digital One Drive Infor. Mes Mayo Evidencias Obligaciones Generales del Contratista Numeral 56	Ninguna
57. Reportar al ICBF mensualmente los valores no ejecutados del mes inmediatamente anterior, los cuales podrán ser o no causal de	SI	Se anexa Certificación mes de Mayo de 2025. Ruta digital One Drive Infor. Mes Mayo Evidencias Obligaciones Generales del Contratista	Ninguna

PUBLICA

reinversión, para lo cual el operador deberá presentar una propuesta en el proceso de atención y beneficiando a las niñas, niños y adolescentes participantes de la Modalidad y en específico a la forma de atención Atrapasueños de Apoyos, previa aprobación por parte del supervisor del contrato de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo y orientaciones brindadas por el ICBF.		Numeral 57	
58. Ejecutar durante la vigencia del contrato los recursos asignados. No se podrán realizar compras con cargo a los recursos del contrato para ejecutar fuera del plazo contractual. Se debe llevar un control que identifique la compra, entrega y saldos de los bienes adquiridos con recursos del contrato de aporte.	SI	Se anexa Formato Relación de los Gastos ejecutados durante el mes de Mayo de 2025 Ruta digital One Drive Infor. Mes Mayo Evidencias Obligaciones Generales del Contratista Numeral 58	Ninguna
59. Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del operador con ocasión de la ejecución del	SI	Se anexa Certificación mes de Mayo de 2025. Ruta digital One Drive Infor. Mes Mayo Evidencias Obligaciones Generales del Contratista	Ninguna

PUBLICA

presente contrato, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte.		Numeral 59	
60. Llevar la contabilidad separada de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requeridos por el ICBF.	SI	Se anexa Pantallazo de la clasificación por Centro de Costos en el programa contable World Office.	Se presento en el Informe del Primer mes de Atención.
61. Reintegrar los recursos aportados y no ejecutados o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del gasto aprobados para la Modalidad y en específico a la forma de atención Atrapasueños de Apoyos, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF	En Ejecución.	No se ha realizado ningún reintegro de recursos aportados y no ejecutados.	Ninguna
62. Disponer de una única cuenta bancaria de ahorros	SI	Se anexa Certificación Bancaria con saldo.	Se presento en el Informe del Primer mes de Atención.

PÚBLICA

para el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. El contratista se compromete a entregar al ICBF, al momento de la suscripción del contrato debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros de uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria de la titularidad de la cuenta. Si el contratista presenta una cuenta bancaria que haya sido utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá certificarla por el Banco con saldo cero. En caso de comunicarse por parte del supervisor que el Contrato debe tener cuentas maestras, aportar el reporte emitido por la entidad financiera.			
63. Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, honorarios, aportes a seguridad social y	SI	Se anexa Certificación mes de Mayo de 2025. Ruta digital One Drive	Ninguna

PUBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
"LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012"

parafiscales del personal vinculado por el CONTRATISTA para la atención del servicio, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud de los colaboradores se requiera el pago en efectivo, el CONTRATISTA informará en la planilla de pago al talento humano que hace parte del informe financiero, el medio de pago aplicado.		Infor. Mes Mayo Evidencias Obligaciones Generales del Contratista Numeral 63	
64. Mantener las facturas y demás soportes que cumplan con las exigencias establecidas por la legislación comercial y tributaria colombiana, en los que se identifiquen datos de proveedor, productos, valores y demás información para que el documento sea válido. Estos soportes podrán ser solicitados en cualquier momento por el supervisor del	SI	Los soportes escaneados de cada Rubro según el Formato de Seguimiento Financiero correspondiente al mes de Mayo de 2025 Ruta digital One Drive Infor. Mes Mayo Evidencias Obligaciones Generales del Contratista Numeral 52	Ninguna

PÚBLICA

contrato. PARÁGRAFO PRIMERO. En cualquier tiempo de ejecución del contrato, en virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, podrá el ICBF solicitar la conversión de la cuenta que se tenga o la apertura de una nueva, que en todo caso deberá ser una cuenta bancaria maestra, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF a través de acto administrativo. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor del contrato, comunicando al contratista la obligatoriedad de aperturar una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto. PARÁGRAFO SEGUNDO. En caso de que la entidad bancaria en la que está radicada la cuenta a que se refiere el presente			

PÚBLICA

trámite no ofrezca el producto denominado "cuenta maestra", será obligación del contratista u operador realizar los trámites pertinentes de apertura ante una entidad bancaria que lo preste y sea de su elección. PARÁGRAFO TERCERO. Una vez sea comunicada al operador o al contratista la obligatoriedad de realizar la apertura o conversión a una cuenta maestra tendrá el término perentorio de hasta ocho (8) días hábiles para hacer el trámite y entregar la evidencia documental al supervisor del contrato so pena de las actuaciones administrativas a las que haya lugar. PARÁGRAFO CUARTO: En caso de ser requerida la cuenta maestra, los pagos deberán ser adelantadas únicamente por transferencia bancaria. 6			
65. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamentos, Manuales Operativos y lineamientos	SI	No aplica para este periodo	Ninguno

PUBLICA

vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado y la naturaleza del contrato.			
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA			
Obligaciones (textuales del contrato)	**Cumplimiento (sí, no o en ejecución)**	**Fuente verificación que evidencia el cumplimiento de la obligación de esta**	**Observaciones**
3.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA DURANTE LA ETAPA DE ALISTAMIENTO:			
3.1.1 Realizar búsqueda activa para identificar y priorizar niñas, niños y adolescentes que participarán en la forma de atención Atrapasueños de Apoyos, de acuerdo con los criterios de identificación, priorización y focalización, establecidos en el Manual Operativo y diligenciar los formatos suministrados por el ICBF, según corresponda.	SI	No aplica para este periodo.	Esta información se envió en el informe de gestión para alistamiento radicado el día 20 de Enero de 2025
3.1.2 Elaborar y presentar al Supervisor del Contrato, un (1) cronograma para para la ejecución inicial del Contrato, en el formato establecido por EL ICBF, y en concordancia con el Manual Operativo, según corresponda	SI	No aplica para este periodo.	Esta información se envió en el informe de gestión para alistamiento radicado el día 20 de Enero de 2025
3.1.3 Presentar al ICBF la propuesta del plan de gestión	SI	No aplica para este periodo.	Esta información se envió en el informe de gestión para

PUBLICA

de riesgos de accidentes y desastres, de acuerdo con lo dispuesto en el Manual Operativo.			alistamiento radicado el día 20 de Enero de 2025
3.1.4 Garantizar la selección y contratación de personal idóneo y necesario, para el desarrollo de la forma de atención Atrapasueños de Apoyos, de acuerdo con los criterios señalados en el Manual Operativo y la estructura del estudio de costos según aplique. Así mismo, entregar al supervisor del Contrato la relación del talento humano contratado, so pena de caducidad del Contrato.	SI	No aplica para este periodo.	Esta información se envió en el informe de gestión para alistamiento radicado el día 20 de Enero de 2025
3.1.5 Conformar y organizar los equipos de talento humano y realizar el proceso de inducción, conforme a lo descrito en el respectivo Manual Operativo, guías, instructivos y demás documentación relacionados con el proceso de atención y con EL ICBF, y a su vez, entregar los soportes como listados de asistencia y	SI	No aplica para este periodo.	Esta información se envió en el informe de gestión para alistamiento radicado el día 20 de Enero de 2025

PUBLICA

fotografías, entre otros que den cuenta del proceso de inducción.			
3.1.6 Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en el marco de la contratación del talento humano vinculado a la prestación del servicio, del contratista, el cual deberá vincular en una proporción igual al 5%, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanos, como sujetos de especial protección constitucional. **PARÁGRAFO PRIMERO:** 1) Para la acreditación de la condición de mujer cabeza de familia se debe adjuntar declaración notariada. Esta declaración debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30)	SI	No aplica para este periodo.	Esta información se envió en el informe de gestión para alistamiento radicado el día 20 de Enero de 2025

PUBLICA

días calendario anteriores a la fecha de la contratación. 2) Para acreditar que se pertenece a la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el recurso humano contratado pertenece a las citadas comunidades, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. 3) Adultos mayores se certifica con el documento de identificación. 4) La condición de personas en condición de discapacidad, se deberá acreditar con el Certificado de Discapacidad -DNC- expedido por parte del Ministerio de Salud y Protección Social. 5) Víctimas del conflicto armado interno a través del Certificado de Registro Único de Víctimas RUV.			

PUBLICA

PARÁGRAFO SEGUNDO: El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación. **PARÁGRAFO TERCERO:** Sin perjuicio de las sanciones que puedan decretarse, solo en caso de fuerza mayor o de que no sea posible el cumplimiento de la presente obligación, se presentarán por parte del contratista la (s) hoja (s) de vida del (los) candidato (s) con todos los soportes que acrediten la experiencia y formación académica del personal seleccionado a la supervisión del contrato para ser avaladas.			

PUBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
"LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012"

3.1.7 Presentar y entregar al supervisor del contrato, las actas y listados de asistencia sobre la socialización de la forma de atención Atrapasueños de Apoyos a las niñas, los niños, adolescentes, familias y comunidad en general, de acuerdo con los establecido en el Mapeo Territorial definido en el Manual Operativo.	SI	No aplica para este periodo.	Esta información se envió en el informe de gestión para alistamiento radicado el día 20 de Enero de 2025
3.1.8 Elaborar y presentar al supervisor del Contrato el directorio de entidades y actores territoriales estratégicos, según lo establecido en el Manual Operativo, en el marco de las acciones transectoriales.	SI	No aplica para este periodo.	Esta información se envió en el informe de gestión para alistamiento radicado el día 20 de Enero de 2025
3.1.9 Entregar a la supervisión del contrato la relación e información de proveedores de alimentos, según lo establecido en el Manual Operativo y en el formato establecido por EL ICBF.	SI	No aplica para este periodo.	Esta información se envió en el informe de gestión para alistamiento radicado el día 20 de Enero de 2025
3.1.10 Aplicar el formato de	SI	No aplica para este periodo.	Esta información se envió en el informe de gestión para

PÚBLICA

compromiso y autorización de participantes, diligenciado y firmado por la madre, padre o cuidador responsable de las niñas, los niños y adolescentes participantes de la forma de atención Atrapasueños de Apoyos, cuando aplique, y entregarlo a la supervisión del Contrato.			alistamiento radicado el día 20 de Enero de 2025
3.1.11 Adquirir el material de identificación para el talento humano que ejecutará la forma de atención Atrapasueños de Apoyos (chalecos, gorras, camisetas, carné y pendón).	SI	No aplica para este periodo.	Esta información se envió en el informe de gestión para alistamiento radicado el día 20 de Enero de 2025
3.1.12 Firmar y entregar, al supervisor del Contrato, el acuerdo de confidencialidad y manejo de la información por cada una de las personas contratadas para la ejecución de la forma de atención Atrapasueños de Apoyos y del Representante legal.	SI	No aplica para este periodo.	Esta información se envió en el informe de gestión para alistamiento radicado el día 20 de Enero de 2025
3.1.13 Entregar el informe de la etapa de alistamiento que dé cuenta del proceso de	SI	No aplica para este periodo.	Esta información se envió en el informe de gestión para alistamiento radicado el día 20 de Enero de 2025

PÚBLICA

búsqueda activa, identificación y registro de los participantes, organización del desarrollo de la forma de atención Atrapasueños de Apoyos, conformación del talento humano, mapeo territorial, proceso de selección de proveedores de alimentos, gestión de espacios físicos, dotación y cumplimento de los requisitos de infraestructura, en el formato establecido por el ICBF. Debe incluir también la elaboración y presentación del presupuesto para la ejecución de la Modalidad, tal como se señala en el Manual Operativo.			
3.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA DURANTE LA ETAPA DE ATENCIÓN			
3.2.1 Atender a NOVENTA Y SEIS (96) niñas, niños y adolescentes con discapacidad, de los cuales SESENTA Y CINCO (65) corresponden a la Dirección de Infancia, es decir, se encuentran entre los 6 y 13 años, 11 meses y 29 días y TREINTA Y UNO (31) pertenecen a la Dirección de	Si	An 1. ASIS_MEN An 2. ASIS_DIAR_NNA An 3. ASIS_C_S An 4. ASIS_ESC_ACT An 5. ASIS_M_S An 6. ASIS_ ENC_ FLIAR_GR An 7. ART_INT Ruta digital One Drive Inf Mayo 2025 Obligaciones especificas del Contratista Obligación 3.2.1	Ninguna

PUBLICA

Adolescencia y Juventud, entre los 14 y 17 años, 11 meses y 29 días, de acuerdo con los criterios de ingreso y priorización definidos en el Manual Operativo vigente.			
3.2.2 Conformar los grupos de atención de niñas, niños y adolescentes con discapacidad, considerando el curso de vida y según lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad.	Si	An 1. CRG ENE An 2. CRG FEB An 3. CRG MAR An 4. CRG ABRI An 5. CRG MAY Ruta digital One Drive Inf Mayo 2025 Obligaciones especificas del Contratista Obligación 3.2.2	Ninguna
3.2.3 Realizar las jornadas de socialización de la Modalidad Atrapasueños y según la forma de atención Atrapasueños de Apoyos a niñas, niños, adolescentes y familias participantes de los grupos conformados. Además, deberá entregar las actas y listados de asistencia de las jornadas de socialización a la supervisión del contrato, según lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad.	SI	No aplica para este mes	Esta información se envió en el informe de gestión para alistamiento radicado el día 20 de enero de 2025.
3.2.4 Presentar al Supervisor, en el primer mes de la	Si	No aplica para este periodo	Esta información se envió en el informe del primer mes de la etapa de atención (enero)

PÚBLICA

Etapa de Atención, los acuerdos para la armonía y la paz, con la participación de las niñas, niños, adolescentes y sus familias, en el marco del buen vivir, de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad.			radicado el día 07 de febrero de 2025.
3.2.5 Entregar los cronogramas para el desarrollo de las estrategias de atención y acciones transversales de Atrapasueños de Apoyos para cada mes dentro de los últimos cinco días (5) hábiles del mes anterior a su realización, en el formato establecido por el ICBF, de acuerdo con lo estipulado en el Manual Operativo. En caso de presentarse cambios en la programación, deberán comunicarlo al supervisor del contrato con mínimo cuarenta y ocho (48) horas de anticipación.	Si	An 1. CRG ENE An 2. CRG FEB An 3. CRG MAR An 4. CRG ABRI An 5. CRG MAY Ruta digital One Drive Inf Mayo 2025 Obligaciones especificas del Contratista Obligación 3.2.5	Ninguna.
3.2.6 Orientar y acompañar a la familia o red vincular de apoyo en la gestión para lograr la vinculación y	Si	OEC3.2.6. INF_EDUC Ruta digital One Drive Inf Mayo 2025 Obligaciones especificas del Contratista Obligación 3.2.6	Ninguna

PUBLICA

permanencia de la niña, niño o adolescente en el sistema educativo.			
3.2.7 Orientar y acompañar a la familia o red vincular de apoyo en la gestión para mantener la vinculación y atención oportuna de la niña, niño o adolescente en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.	Si	OEC 3.2.7 INF_SAL Ruta digital One Drive Inf Mayo 2025 Obligaciones especificas del Contratista Obligación 3.2.7	Ninguna
3.2.8 Orientar a la familia o red vincular de apoyo sobre los servicios interinstitucionales, los programas y las diferentes ofertas de atención ubicados en el territorio, en donde pueda acudir y la forma de acceder a ellos.	Si	OEC 3. 2.8 INF_AC Ruta digital One Drive Inf Mayo 2025 Obligaciones especificas del Contratista Obligación 3.2.8	Ninguna
3.2.9 Realizar ejercicios de promoción de la participación y control social y todas las acciones de este componente de acuerdo con lo estipulado en el Manual Operativo y orientaciones impartidas y demás documentos dispuestos por el ICBF.	Si	OEC 3.2.9 ACT_C Ruta digital One Drive Inf Mayo 2025 Obligaciones especificas del Contratista Obligación 3.2.9	Ninguna
3.2.10 Desarrollar acciones de articulación institucional para movilizar la oferta	Si	OEC 3.2.10 ACT_ART Ruta digital One Drive Inf Mayo 2025	Ninguna

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
"LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012"

de atención en el territorio desde los diferentes agentes y sectores del SNBF, con el fin de que pueda acceder los participantes a estas atenciones según su necesidad.		Obligaciones especificas del Contratista Obligación 3.2.10	
3.2.11 Estructurar y presentar al supervisor del Contrato rutas territoriales para la inclusión y participación de las niñas, los niños y adolescentes con discapacidad vinculados a Atrapasueños de Apoyos, en las diferentes atenciones, programas, estrategias y servicios con que cuente el territorio aportando a la garantía de derechos.	Si	An 1.F. G_R_V An 2. MAPEO T Ruta digital One Drive Inf Mayo 2025 Obligaciones especificas del Contratista Obligación 3.2.11	Ninguna
3.2.12 Desarrollar las estrategias de atención de la Modalidad, específicamente para la forma de atención Atrapasueños de Apoyos según lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad, de conformidad a las orientaciones y en el (los) formato(s) o sistema(s) definido(s) por la Dirección de	Si	An 1. ENC_ FLIAR_GR An 2. ENC_PARES An 3. ESC_ ACT An 4. CRG MAY Ruta digital One Drive Inf Mayo 2025 Obligaciones especificas del Contratista Obligación 3.2.12	Ninguna

PUBLICA

Infancia y la Dirección de Adolescencia y Juventud del ICBF.			
3.2.13 Presentar al ICBF la propuesta de atención del contrato construida con las niñas, los niños y adolescentes para el desarrollo de la forma de atención Atrapasueños de Apoyos, a partir de las particularidades de las y los participantes, de acuerdo con lo estipulado en el Manual Operativo.	SI	No aplica para este periodo	Esta información se envió en el informe del primer mes de la etapa de atención (enero) radicado el día 07 de febrero de 2025.
3.2.14 Realizar en el primer mes de la Etapa de Atención, la lectura del contexto y caracterización, de conformidad a las orientaciones y en el(los) formato(s) o sistema(s) definido(s) por la Dirección de Infancia y la Dirección de Adolescencia y Juventud del ICBF.	Si	No aplica para este periodo	Esta información se envió en el informe del primer mes de la etapa de atención (enero) radicado el día 07 de febrero de 2025.
3.2.15 Contar con mecanismos de control para asegurar que los medicamentos estén fuera del alcance de las niñas, niños y adolescentes, además que no tengan acceso a objetos cortopunzantes,	Si	OEC 3.2.15 PREV_AC Ruta digital One Drive Inf Mayo 2025 Obligaciones especificas del Contratista Obligación 3.2.15	Ninguna

PUBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
"LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012"

armas de fuego, sustancias psicoactivas y demás materiales y elementos que puedan atentar contra la integridad personal de los participantes.			
3.2.16 Desarrollar las acciones transversales del proceso de atención conforme lo descrito en el Manual Operativo de la Modalidad y con los énfasis que corresponden a la forma de atención de Atrapasueños de Apoyos.	Si	An 1. ART_INTER An 2. MOV_SOC An 3. CONT_SOC An 4. APOY_ CUID An 5. F. G_R_V An 6. MAPEO T Ruta digital One Drive Inf Mayo 2025 Obligaciones especificas del Contratista Obligación 3.2.16	Ninguna
3.2.17 Realizar el registro del avance de las acciones realizadas por EL CONTRATISTA y las respuestas efectivas para garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes, de acuerdo con el(los) formato(s) o sistema(s) definido(s) por la Dirección de Infancia y la Dirección de Adolescencia y Juventud del ICBF.	Si	An 1. F. G_R_V An 2.INF_ACC Ruta digital One Drive Inf Mayo 2025 Obligaciones especificas del Contratista Obligación 3.2.17	Ninguna
3.2.18 Crear para cada niña, niño y adolescente una carpeta individual donde se anexará la documentación relacionada con el proceso de atención, de	Si	OEC 3.2.18 ARC Ruta digital One Drive Inf Mayo 2025 Obligaciones especificas del Contratista Obligación 3.2.18	Registro fotográfico del archivo institucional donde reposan las carpetas e historia de atención de los participantes.

PÚBLICA

acuerdo con lo definido por gestión documental.			
3.2.19 Asegurar la entrega de los diferentes tipos de complementación alimentaria y realizar el respectivo seguimiento nutricional a niñas, niños y adolescentes participantes de la forma de atención Atrapasueños de Apoyos, de acuerdo con lo aprobado por el supervisor del Contrato, y con lo establecido en las minutas patrón del Manual Operativo de la Modalidad.	Si	OEC 3.2.19 INF. NUTRI Ruta digital One Drive Inf Mayo 2025 Evidencias Obligaciones especificas Obligación 3.2.19	
3.2.20 Asegurar la entrega a niñas, niños y adolescentes de la forma de atención Atrapasueños de Apoyos, de los materiales requeridos para el desarrollo de las diferentes experiencias dentro del proceso de atención, de acuerdo con lo estipulado en el Manual Operativo u orientaciones del ICBF.	Si	An 1. INF ACT An 2. ASIST_MEN Ruta digital One Drive Inf Mayo 2025 Obligaciones especificas del Contratista Obligación 3.2.20	Ninguna
3.2.21 Presentar los avances relacionados con la sistematización de la forma de atención Atrapasueños de Apoyos, de acuerdo	Si	An 1. SIST V An 2. SIST F Ruta digital One Drive Inf Mayo 2025	Ninguna

PUBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
"LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012"

con lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad y las orientaciones del ICBF.		Obligaciones especificas del Contratista Obligación 3.2.21	
3.2.22 Entregar el informe de gestión mensual que dé cuenta del proceso de atención de las niñas, los niños y adolescentes con discapacidad, familias y sus comunidades, en el(los) formato(s) o sistema(s) definido(s) por la Dirección de Infancia y la Dirección de Adolescencia y Juventud del ICBF.	SI	OEC 3.2.22 INF Ruta digital One Drive Inf Mayo 2025 Obligaciones especificas del Contratista Obligación 3.2.22	Ninguna
3.2.23 Entregar el seguimiento a la ejecución del presupuesto para la ejecución de la Modalidad, tal como se señala en el Manual Operativo.	SI	No aplica para este periodo.	Esta información se envió en el informe de gestión para alistamiento radicado el día 20 de Enero de 2025.
1.3 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA DURANTE LA ETAPA DE CIERRE			
1.3.1 Presentar la sistematización del proceso de atención, de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad, en específico para la forma de atención Atrapasueños de Apoyos y a las orientaciones del ICBF.	Si	An 1. SIST V An 2. SIST F Ruta digital One Drive Inf Mayo 2025 Obligaciones especificas del Contratista Etapa de Cierre Obligación 1.3.1	Ninguna
1.3.2 Entregar el informe final de la etapa de cierre	SI	OECI1.3.2 INF FINAL	Ninguna

PÚBLICA

según lo estipulado en el Manual Operativo de la Modalidad.		Ruta digital One Drive Inf Mayo 2025 Obligaciones especificas del Contratista Etapa de Cierre Obligación 1.3.2	
1.3.3 Desarrollar espacios articulados con las Regionales, para la socialización de resultados sobre el proceso de atención con niñas, niños, adolescentes con discapacidad, familias, comunidades y actores claves en los territorios.	SI	An 1. ART INST ICBF An 2. ACT CIER Ruta digital One Drive Inf Mayo 2025 Obligaciones especificas del Contratista Etapa de Cierre Obligación 1.3.3	Ninguna.
1.3.4 Realizar las demás actividades planteadas en el Manual Operativo de manera complementaria con lo estipulado en la propuesta de atención y cronogramas.	SI	An 1. ACT CIER EJES An 2. INF ACT Ruta digital One Drive Inf Mayo 2025 Obligaciones especificas del Contratista Etapa ed Cierre Obligación 1.3.4	Ninguna
1.4 OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, SUMINISTRO, INVENTARIO Y CUSTODIA DE LOS ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL (AAVN)			
Obligaciones (textuales del contrato)	**Cumplimiento (sí, no o en ejecución)**	**Fuente verificación que evidencia el cumplimiento de la obligación de esta**	**Observaciones**
1.4.1 Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario	SI	No aplica para este periodo.	El formato de actualización del punto se entregó en el informe de Enero de 2025, no ha presentado modificaciones

PÚBLICA

de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.			
1.4.2 Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas, niños y adolescentes beneficiarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, documentos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	SI	OBL 1.4.2 Certif Mayo Ruta digital One Drive Inf Mayo 2025 Evidencias Obligaciones Relacionadas con la Recepción, Almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los alimentos de alto valor nutricional AAVN Obligación 1.4.2	Ninguna
1.4.3 Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo	SI	OBL 1.4.3 Certif Mayo Ruta digital One Drive Inf Mayo 2025	Ninguna

PÚBLICA

establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.		Evidencias Obligaciones Relacionadas con la Recepción, Almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los alimentos de alto valor nutricional AAVN Obligación 1.4.3	
1.4.4 Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes	SI	Ninguna	Ninguna
1.4.5 Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de estos, para evitar su deterioro.	SI	OBL 1.4.5 Plan de Entrega AAVN Ruta digital One Drive Inf Mayo 2025 Evidencias Obligaciones Relacionadas con la Recepción, Almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los alimentos de alto valor nutricional AAVN Obligación 3.4.5	Ninguna

PUBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
"LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012"

1.4.6 Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega (si aplica).	SI	An 1-For cont inv. An 2- Plan Entrega Un Ser. Ruta digital One Drive Inf Mayo 2025 Evidencias Obligaciones Relacionadas con la Recepción, Almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los alimentos de alto valor nutricional AAVN Obligación 1.4.6	Ninguna
1.4.7 Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras	No Aplica	Ninguna	Ninguna

PUBLICA

o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN, en caso de que aplique.			
1.4.8 Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	SI	El mes de Mayo no se recibió Asistencia Técnica, para asesoría en lo concerniente al manejo, recepción y custodia AAVN.	Ninguna
1.4.9 Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	SI	OBL 1.4.9 Reg fotog. Ruta digital One Drive Inf Mayo 2025 Evidencias Obligaciones Relacionadas con la Recepción, Almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los alimentos de alto valor nutricional AAVN Obligación 1.4.9	Ninguna
1.4.10 Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría	SI	Durante el mes de Mayo no se presentaron requerimientos	Ninguna

PÚBLICA

y/o el ICBF (si aplica).			
1.4.11 Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	SI	Durante el mes de a Mayo no se presentaron vencimientos, averías, hurto o pérdida del AAVN, que generaran valor a cancelar al ICBF.	Ninguna
1.4.12 Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría	SI	No se realizo visita de Interventoría.	Ninguna

PUBLICA

1.4.13 Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF. PARÁGRAFO: Tomando en consideración que el costo de los Alimentos de Alto Valor Nutricional es variable para el ICBF de acuerdo con el periodo de entrega, para realizar la estimación del valor total del aporte de los Alimentos de Alto Valor Nutricional, se debe tener en cuenta las raciones para la Modalidad establecidas en el Anexo 2"raciones de alimentos de alto valor nutricional", la cantidad total de usuarios y el precio por kilogramo o unidad a la fecha, el cual debe ser solicitado al profesional enlace de Alimentos de Alto Valor Nutricional de la Dirección de Nutrición. Estos valores fueron enviados teniendo	Si	El contrato se encuentra en ejecución, y al finalizar se realiza los trámites pertinentes.	Ninguna

PUBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
"LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012"

en cuenta MEMORANDO Radicado No: 2024190000001567 23 de 27/11/2024, donde mencionan que los precios a la fecha de los Alimentos de Alto Valor Nutricional, última fecha octubre/2024, son: $ 8.859 por cada kilo de Bienestarina® Más; $ 8.664 por cada kilo de Bienestarina MÁS® Tradicional; $ 9.285 por cada kilo Bienestarina MÁS® sabor Vainilla; $1.652 por cada unidad de 200 ml de Bienestarina® Líquida Vainilla y $1.675 por cada unidad de 200 ml de Bienestarina® Líquida Arroz, Avena y Quinua.			
1.4.14 OBLIGACIONES CONTRACTUALES ASOCIADAS A LOS EJES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN:			
Obligaciones (textuales del contrato)	**Cumplimiento (sí, no o en ejecución)**	**Fuente verificación que evidencia el cumplimiento de la obligación de esta**	**Observaciones**
PARA EL EJE DE GESTIÓN DE CALIDAD:			
1.4.15 Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la	SI	OEC 1.4. 15 Certi Mayo Ruta digital One Drive Inf Mayo 2025 Evidencias Obligaciones Contractuales Eje de Gestión de Calidad Obligación 1.4.15	Ninguna

PÚBLICA

actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.			
1.4.16 Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales operativos, procedimientos, guías, formatos, entre otros) necesarios para la operación de los servicios contratados.	SI	No aplica para este periodo	Esta información se envió en el informe del primer mes de la etapa de atención (enero) radicado el día 07 de febrero de 2025.
1.4.17 Entregar los resultados de la percepción del usuario frente a la prestación del servicio misional	SI	No aplica para este mes.	Esta información se envió en el informe del mes de abril radicado el día 08 de mayo de 2025.
1.4.18 Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada	SI	An 1. INF PART An 2. VIS GAT ICBF Ruta digital One Drive Inf Mayo 2025	Se da respuesta a lo solicitado por el GAT ICBF sobre presunto incidente con el participante Brando Beltrán Arévalo.

PÚBLICA

la prestación del servicio.		Obligaciones Gestión de Calidad Obligación 1.4.18	
1.4.19 Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	Si	An 1. ACT AP BS An 2. ACT BS Ruta digital One Drive Inf Mayo 2025 Obligaciones Gestión de Calidad Obligación 1.4.19	Ninguna
1.4.20 Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual cuentan con certificaciones iniciales de calibración y verificaciones intermedias.	SI	OGC 1.4.20 H.V equipos Ruta digital One Drive Inf Mayo 2025 Evidencias Obligaciones Contractuales Eje de Gestión de Calidad Obligación 1.4.20	Ninguna
1.4.21 Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	SI	OGC1.4.21 F_LIST Ruta digital One Drive Inf Mayo 2025 Obligaciones Gestión de Calidad Obligación 1.4.21	Ninguna
PARA EL EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN			
1.4.22 Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información, enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente	Si	No aplica para este periodo.	Esta información se envió en el informe del mes de febrero radicado el día 07 de marzo de 2025.

PÚBLICA

durante la ejecución del contrato.			
1.4.23 Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato.	SI	OSI 1.4.23 Com confi Ruta digital CD Inf Mayo 2025 Evidencias Obligaciones Contractuales Eje de Seguridad de la Información Obligación 1.4.23	Ninguna
1.4.24 Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato.	SI	OSI 1.4.24 Aut datos Ruta digital CD Inf Mayo 2025 Evidencias Obligaciones Contractuales Eje de Seguridad de la Información Obligación 1.4.24	Ninguna
1.4.25 Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del objeto establecido.	Si	No se han presentado incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF. En el marco de la ejecución del contrato.	Ninguna
1.4.26 Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	Si	OSI 1.4.26 F_PLAN Ruta digital One Drive Inf Mayo 2025 Obligaciones Seguridad de la información. Obligación 1.4.26	Ninguna
PARA EL EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			

PÚBLICA

1.4.27 Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.	Si	An 1. MAT_PEL_ EVAL_VAL_R An 2. ACT_MAT_ R Ruta digital One Drive Inf Mayo 2025 Obligaciones Seguridad y Salud en el Trabajo Obligación 1.4.27	Ninguna
1.4.28 Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Si	No aplica para este periodo	Esta información se envió en el informe de gestión para alistamiento radicado el día 20 de enero de 2025.
1.4.29 Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato los elementos de protección personal y ropa de trabajo requerida para la realización de sus actividades.	Si	An 1. F_MAT_EPP An 2. ENTR_ EPP´S An 3. ACT_ENTR_ EPP´S Ruta digital One Drive Inf Mayo 2025 Obligaciones Seguridad y Salud en el Trabajo Obligación 1.4.29	Ninguna
1.4.30 Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato	SI	No aplica para este periodo.	Esta información se envió en el informe del primer mes de la etapa de atención (enero) radicado el día 07 de febrero de 2025. No se han ingresado nuevos colaboradores en el presente mes.
1.4.31 Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	Si	An 1. ACT_PL_ EMERG An 2. PL_ EMERG_SIMU Ruta digital One Drive Inf Mayo 2025 Obligaciones Seguridad y Salud en el Trabajo Obligación 1.4.31	Ninguna
PARA EL EJE DE GESTIÓN AMBIENTAL			

PUBLICA

1.4.32 Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la Política Ambiental de la Entidad.	Si	OEA 1.4.32 F CUM Ruta digital One Drive Inf Mayo 2025 Obligaciones Gestión Ambiental Obligación 1.4.32	Ninguna
1.4.33 Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	Si	An 1. CERT_PROD_ EMP_MAT An 2. ACT_PROD_AMIG_AM B Ruta digital One Drive Inf Mayo 2025 Obligaciones Gestión Ambiental Obligación 1.4.33	Ninguna
1.4.34 Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	Si	An 1. ACT_ MAN Y ALM_ PROD_QUIM An 2. REG_CONT_PROD_QU IM Ruta digital One Drive Inf Mayo 2025 Obligaciones Gestión Ambiental Obligación 1.4.34	Ninguna.
1.4.35 Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente. PARÁGRAFO: En	Si	An 1. F_PL_SAN An 2. ACT_PL_SAN An3. SOP_PROGR Ruta digital One Drive Inf Mayo 2025 Obligaciones Gestión Ambiental Obligación 1.4.35	Ninguna

PUBLICA

dichos espacios, el contratista debe garantizar los elementos necesarios para la recolección de residuos, y garantizar la recolección y disposición de los residuos resultantes por la ejecución del contrato, de acuerdo con la normativa vigente.			
1.4.36 Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	No aplica	No aplica	El Centro de Educación Especial de Villavicencio no dispone de residuos especial y/o peligrosos.
1.4.37 Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	SI	An 1. ACT_PER_ AUT_AMB An 2. ACT_INSP_SANT_PA An 3. ACT_INSP_SANT Ruta digital One Drive Inf Mayo 2025 Obligaciones Gestión Ambiental Obligación 1.4.37	Ninguna

Firma del Coordinador
Nombres y Apellidos: ADRIANA ACOSTA HERRERA
C.C. 51.958.645

Nota:

1. El informe debe incluir adjunto (en magnético o medio físico) todos los soportes que evidencien el desarrollo de las actividades presentadas por obligación.

PÚBLICA